

ANTE ESTA NOTARIA, JUAN ALBERTO ZUÑIGA GUERRERO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE: MARIA IRENE MONTOYA MARIN DE ZUÑIGA, FALLECIDA EL 23/12/2012, PARA QUE JUNTO A SUS HIJOS PATRICIA ELIZABETH ZUÑIGA MONTOYA Y ESTEBAN ALBERTO ZUÑIGA MONTOYA SE LES DECLARE HEREDEROS ÚNICOS. SÍRVANSE APERSONARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR.- LIMA, 16 DE MARZO DEL 2017.- MARTIN ZAPATA QUEZADA - NOTARIO DE LIMA - CALLE LOS ANDES N° 503, OFIC. 201- INDEPENDENCIA.-